THE INTREPID RACE

















ANUNCIO DE REGATAS

"The Intrepid Race" se celebrará en aguas de Valencia, entre los días 2 y 4 de Noviembre de 2018 ambos inclusive, organizado por el Real Club Náutico de Valencia por delegación de la Real Federación Española de Vela, con la colaboración de la Federación de Vela de la Comunidad Valenciana.

"The Intrepid Race" es un evento del Calendario Oficial de la Real Federación Española de Vela, que forma parte de la Copa de España ORC de Solitarios y A Dos zona Mediterránea.

1-**REGLAMENTOS.-**

Esta Regata se regirá por:

- Reglamento de Regatas a Vela de la WS 2017-2020.
- El Reglamento Técnico de crucero y las prescripciones de la RFEV en
- Reglamento de medición ORC.
- Reglamento IMS de medición, habitabilidad y equipo en vigor.
- Reglamento de Seguridad de la WORLD SAILING, Categoría 3.
- Reglamento de Prevención de abordajes en la Mar (R.I.P.A.M.)
- El Real Decreto 62/2008 de 25 de enero de 2008.
- En las reglas que rigen esta regata la notificación [NP] hace referencia a que una infracción de esta regla no será motivo de protestas entre barcos. (Modifica la R 60.1(a) del RRV).
- Desde la hora oficial del ocaso hasta el orto, las reglas de la parte 2 del RRV se sustituyen por el Reglamento Internacional para Evitar Abordajes en el mar (RIPAM)

2-**IDIOMA OFICIAL.-**

El idioma oficial de la regata será el español, en caso de discrepancia entre idiomas prevalecerá el texto en español.

3-PUBLICIDAD.-[NP][DP]

- Los participantes en la regata podrán exhibir publicidad de acuerdo con la realamentación 20 de la World Sailing y las Prescripciones de la RFEV.
- 3.2 Conforme a la reglamentación 20.3 d(i) del RRV, se exige a los participantes exhibir una pegatina, con el logotipo que indique el comité organizador, en el 20% de la parte delantera del casco, en cada costado del mismo, que serán proporcionadas por la Autoridad Organizadora.



















4- ELEGIBILIDAD.-

- **4.1** Los participantes deben cumplir los requisitos de elegibilidad de World Sailing reglamentación 19 y prescripciones de la RFEV. Los participantes de nacionalidad o con residencia legal en España ó que compitan en barcos adscritos a un Club español, deberán estar en posesión de la Licencia Federativa de deportista para el año 2018.
- **4.2** Para los deportistas extranjeros que no posean una licencia federativa ó un seguro médico de deportista que les asegure en caso de accidente, deberán acreditar que disponen de un seguro contra accidentes y enfermedad válido en España.
- **4.3** El Patrón del barco, deberá estar en posesión de la titulación exigida para el gobierno de su barco.

5- INSCRIPCIONES Y REGISTRO.-

5.1 Podrán participar las embarcaciones con certificados ORC válido para el año 2018.

Una vez realizada la inscripción en la web, se deberá enviar la siguiente documentación por mail a la siguiente dirección de mail: oficinaderegatas@rcnv.es

Póliza del seguro y recibo en vigor de la embarcación.

Certificado de Medición de ORC del 2018.

Certificado de navegabilidad, zona de navegación B3 (barcos con pabellón español).

- Titulación del patrón.

N° de teléfono móvil a bordo del Patrón.

Certificado de revisión de la balsa (regata puntuable).

- Número de identificación de la radiobaliza (MMSI) (regata puntuable).
- Los participantes de nacionalidad o con residencia legal en España ó que compitan en barcos adscritos a un Club Español, deberán estar en posesión de la licencia federativa de deportista para el año 2018.
- Los participantes Extranjeros no residentes en España, deberán presentar un seguro de responsabilidad civil por una cuantía mínima de 305.000,00
- ← y asistencia médica de su país si se tiene concertada con España; si no estuviese concertada, licencia federativa de deportista para 2018.
- En caso de exhibir publicidad, autorización de la Real Federación Española de Vela de acuerdo con la Prescripción de la RFEV a la regulación WS 20.8.2. (solo barcos con pabellón español o de pabellón extranjero que represente a o compita por un club afiliado a la RFEV)

















DERECHOS DE INSCRIPCIÓN.-5

CLASE	IMPORTE
A DOS	150€
SOLITARIOS	100 €
TRIPUACIÓN (NO PUNTUABLE)	200 €

Las embarcaciones con tripulación pagarán un suplemento de 40 € por tripulante a partir del 5° tripulante.

El pago de la inscripción se puede hacer por transferencia bancaria al número de cuenta siguiente (en este último caso, se deberá enviar el comprobante de pago al Club, conjuntamente con el resto de la documentación), en efectivo o tarjeta:

REAL CLUB NÁUTICO DE VALENCIA **BANCO SABADELL-CAM**

C/ Pintor Sorolla, 6 Pb 46002 VALENCIA

N° CUENTA: **IBAN ES61 0081 0693 6100 0218 8620**

SWIFT - BIC: BSAB ESBB Ref. Nombre del Barco

Las solicitudes de pre-inscripción se remitirán a: Real Club Náutico Valencia Camino del Canal, 91 46024 Valencia

Tel. +34.96.367.90.11 - Fax. +34.96.367.77.37 E-mail: oficinaderegatas@rcnv.es

La finalización del plazo de inscripción será a las 23:59 horas del 25 de octubre de 2018



















6 PROGRAMA:

FECHA	HORA	ACTO
1 DE OCTUBRE	0:00	APERTURA PLAZO DE INSCRIPCIONES
1 DE NOVIEMBRE	DE 09:00 A 19:00	REGISTRO DE PARTICIPANTES Y ENTREGA DEINSTRUCCIONES DE REGATAS REVISIÓN DE SEGURIDAD Y PRECINTADO DE MOTORES
	21:00	ACTO UNAUGURAL
	10:00	DESAYUNO Y REUNIÓN DE PATRONES
2 DE NOVIEMBRE	11:00	REMOLQUE DE EMBARCACIONES
	12:30	SEÑAL DE ATENCIÓN
4 DE NOVIEMBRE	14:00	COMIDA REGATISTAS Y ENTREGA DE TROFEOS

7 GRUPOS DE CLASIFICACIÓN.-

CLASE	ESPECIFICACIONES
A DOS	BARCOS CON CERTIFICADO ORC Y DOS TRIPULANTES
SOLITARIOS	BARCOS CON CERTIFICADO ORC Y UN TRIPULANTE
TRIPUACIÓN (NO PUNTUABLE)	BARCOS CON CERTIFICADO ORC Y MÁS DE DOS TRIPULANTES

















8 INSTRUCCIONES DE REGATA

Las instrucciones de regata estarán disponibles para cada barco desde las 09:00 horas del día 1 de Noviembre en la Oficina de Regatas.

9 RECORRIDO

Salida en las inmediaciones del RCNV – Penyeta del Moro (o baliza en las inmediaciones del faro de cullera) – Islas Colubretes – Llegada en las inmediaciones del RCNV.

10 INSPECCIONES DE SEGURIDAD Y MEDICIONES [NP][DP]

Todos los barcos, estarán a disponibilidad del Comité correspondiente para poder hacer controles de seguridad y precintar el motor. El último día de inspección será el 1 de noviembre.

A efectos de seguridad, esta regata está considerada como Categoría 3 de las Reglas Especiales de la WORLD SAILING

11 DERECHOS DE AMARRE.-

Los barcos participantes tendrán derecho de amarre gratuito en las instalaciones del Real Club Náutico Valencia del 12 de octubre al 11 de noviembre.

12 TROFEOS.-

Se indicaran en el TOA, durante el transcurso de la regata.

13 SEGURIDAD.- [NP][DP]

Todos los barcos deberán de estar a la escucha permanente en el Canal 16 VHF y el que se indique en la reunión de patrones, mientras estén en regata. Además de llevar un teléfono móvil, cuyo nº facilitarán al realizar la inscripción.

14 REGLAMENTACIONES LOCALES DE MARINA

El Real Decreto 62/2008 dispone de las condiciones de Seguridad Marítima, Navegación y de la Vida Humana en el Mar aplicables a las pruebas náutico deportivas.

Se advierte a los participantes, antes del inicio de las pruebas, que las embarcaciones sólo podrán participar si están reglamentariamente despachadas para navegar por las aguas por las que transcurrirá la prueba, y si sus patrones cuentan con la titulación suficiente para su gobierno.

Los participantes deben declarar, con una adecuada antelación al inicio de la prueba, de los seguros suscritos, en su caso, con inclusión de los riesgos cubiertos y los límites de responsabilidad de acuerdo con el Anuncio de

















Regata, estando cubiertos para la participación en pruebas náuticodeportivas.

15 RESPONSABILIDAD

Todos los participantes a la Regata lo hacen bajo su propio riesgo y responsabilidad.

El Comité Organizador, así como cualquier persona o Entidad que participe en la organización de la regata, es descarga expresamente de cualquier responsabilidad por pérdidas, daños, lesiones y molestias que pudieran suceder durante la misma.

Remarcar explícitamente lo que dispone la Regla 4 RRV, referente a "un barco es el único responsable de su decisión de tomar o no la salida o de continuar en regata".

En caso de discrepancia entre el Anuncio y las Instrucciones de regata, prevaldrán las instrucciones de regatas y sus eventuales modificaciones.

El Club organizador tiene la facultad de poder modificar este Anuncio de Regatas, en caso necesario (R89.2 (a) del RRV).

Valencia, septiembre 2018















